

Acuerdo de Concejo N° 002-2024-MDSB/P

San Antonio de Rancas, 10 de enero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SIMÓN BOLÍVAR:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N.º 01, de fecha 10 de enero del 2024, donde se trató en orden del día, Aprobación de (RIC) Reglamento Interno de Concejo Municipal y conformación de comisiones ordinarias. En tal sentido el Magno Concejo acordó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad al artículo 9º, numeral N°15 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; son atribuciones del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, el Artículo 85º del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°003-2024-MDSB, de fecha 11 de enero de 2024, respecto a las comisiones permanentes establece: Las comisiones de regidores en grupos de trabajo del Concejo Municipal, cuya finalidad es realizar estudios, análisis, formular propuestas sobre determinados asuntos de su competencia o que el concejo les encargue, 86º las comisiones estarán constituidas por regidores que serán designados mediante acuerdo de concejo. Las comisiones pueden ser, especiales e investigadores, con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un (01) año y alcanza a las funciones específicas exclusivas y compartidas asignadas a la municipalidad; y el artículo 104º del reglamento acotado señala;

Que, el concejo municipal del Distrito de Simón Bolívar contará con las siguientes comisiones permanentes siguientes. 1) Comisión de la Oficina de Administración, 2) Comisión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Asesoría Jurídica, 3) Comisión de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, 4) Comisión de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y 5) Comisión de la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, según el Artículo 105, en la primera sesión de cada año calendario, el despacho de alcaldía propondrá el cuadro de comisiones que será aprobado por acuerdo de concejo, de acuerdo con los dispuesto en el Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la aprobación del acta, por **UNANIMIDAD** de los miembros del concejo.

SE ACORDÓ:

PRIMERO. - Se **ACUERDA Por UNANIMIDAD** Aprobar la nueva conformación de las Comisiones permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar 2024, quedando de la siguiente manera:

	COMISIONES	INTEGRANTES
1	COMISION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	Presidente: <i>Ulices Lorenzo Aquino</i> 1º Miembro: <i>María Estela Borja Silvestre</i> 2º Miembro: <i>Sandra Edith Fernández Tapia</i>
2	COMISION DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	Presidente: <i>María Estela Borja Silvestre</i> 1º Miembro: <i>Leonard Mauricio Falcon</i> 2º Miembro: <i>Henry Edson Córdova Atencio</i>
3	COMISION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMICO	Presidente: <i>Henry Edson Córdova Atencio</i> 1º Miembro: <i>María Estela Borja Silvestre</i> 2º Miembro: <i>Sandra Edith Fernández Tapia</i>
4	COMISION DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	Presidente: <i>Sandra Edith Fernández Tapia</i> 1º Miembro: <i>Leonard Mauricio Falcon</i> 2º Miembro: <i>Ulices Lorenzo Aquino</i>
5	COMISION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	Presidente: <i>Leonard Mauricio Falcon</i> 1º Miembro: <i>Henry Edson Córdova Atencio</i> 2º Miembro: <i>Ulices Lorenzo Aquino</i>

SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente acuerdo, disponiendo a las unidades orgánicas proporcionar el apoyo administrativo e información técnica a las comisiones.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 SIMÓN BOLÍVAR - PASCO
 Jaime W. ZELADA CHIAMORRO
 ALCALDE